

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 2 de Septiembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.7.1.04 Gas GLP

FF FE OF

20 1955 100

28,000.00

TOTAL Administración Municipal

28,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

28,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

28,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	8,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				28,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				28,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				28,000.00

Elucracia Recio Novas

ELUCRECIA RECIO NOVAS

Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian

JUAN MATOS FLORIAN

Director



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 27 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	30,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,956.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,964.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,008.00

TOTAL Administración Municipal	42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	42,928.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	42,928.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	42,928.00
TOTAL Administración Municipal				42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				42,928.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				42,928.00

Elucracia Recio Novas
 ELUCRECIA RECIO NOVAS

 Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian
 JUAN MATOS FLORIAN

 Director



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 29/8/2024 Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 29

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	IMPUESTOS					40,250.00
1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					40,250.00
1.4.03	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					40,250.00
1.4.03.21	Certificación de animales	0	30	9996	102	37,050.00
1.4.03.19	Rodaje y transporte de materiales varios	0	30	9996	102	3,200.00
TOTAL INGRESOS						40,250.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					10,062.50
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					10,062.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					10,062.50
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	10,062.50
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					12,477.50
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					12,477.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					12,477.50
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	12,477.50
Destino del Fondo:		1.3- Programas de Educación, Género y Salud					1,610.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					1,610.00
14.00.0001		Asistencia Social					1,610.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	1,610.00
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					16,100.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					16,100.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					16,100.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	16,100.00
TOTAL							40,250.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 008/2024

Fecha: 30 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	4,254.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	4,260.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	720.00
TOTAL Normas y Seguimientos				9,234.00

TOTAL Administración Municipal		28,180.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal		51,680.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales		
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal		
Actividad 0003: Administración Municipal		
Concepto del Gasto	FF	FE OF
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955 100
TOTAL Administración Municipal		42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales		42,928.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO		94,608.00

Elucrecia Recio Novas
 ELUCRECIA RECIO NOVAS
 Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian
 JUAN MATOS FLORIAN
 Director



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	RD\$	14,200.00
1.1.4.3.21 Certificación de animales	30	9996	102	RD\$	30,200.00
Total				RDS	44,400.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	11,100.00
Total Administración Municipal				11,100.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				11,100.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	13,764.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				13,764.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				13,764.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	1,776.00
Total Asistencia Social				1,776.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,776.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	17,760.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				17,760.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				17,760.00
Total General de Gastos				44,400.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.

FIRMADO:


Cesario Recto Florian
Presidente


Juan Matos Florian
Director


Anyelis Recto Florian
Secretaria



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 19/8/2024 Fecha Registro: 19/8/2024

Código: 27

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-51,680.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					-9,234.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-4,254.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	-4,260.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-720.00
01.00.0003		Administración Municipal					-15,446.00
	1.03.1.01	Dietas en el país	20	1955	100	0	-15,446.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-27,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-27,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-51,680.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					51,680.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					23,500.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	23,500.00
01.00.0003		Administración Municipal					28,180.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	28,180.00
TOTAL CUENTA DESTINO							51,680.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 4/7/2024 Fecha Registro: 4/7/2024

Código: 25

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-55,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-55,000.00
	2.07.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	0	-15,000.00
	2.07.2.02	Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	0	-40,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-55,000.00

CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					55,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					55,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	0	55,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							55,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	326,604.38
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	135,461.12
TOTAL CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA				462,065.50
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				462,065.50
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				462,065.50

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.05 Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	26,604.38
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	135,461.12

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos	162,065.50
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	462,065.50
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	462,065.50

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



Cesario Recio Florian
Presidente

FIRMADO:



Anyelis Recio Florian
Secretaria

Juan Matos Florian
Juan Matos Florian
Director



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	RD\$	14,200.00
1.1.4.3.21 Certificación de animales	30	9996	102	RD\$	30,200.00
Total				RDS	44,400.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	11,100.00
Total Administración Municipal				11,100.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				11,100.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	13,764.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				13,764.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				13,764.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	1,776.00
Total Asistencia Social				1,776.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,776.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	17,760.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				17,760.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				17,760.00
Total General de Gastos				44,400.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.

FIRMADO:



Juan Matos Florian
Director



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				40,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: CONSTRUCCION CASERA LA Y

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION CASERA LA Y				250,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				250,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				290,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.06 Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9998	121	100,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	121	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.1.1.2.06	Jornales	20	1955	100	40,000.00
2.1.1.2.06	Jornales	30	9998	121	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					90,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					290,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					290,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 4 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:


 Cesarío Recio Florian
 Presidente


 Anyelis Recio Florian
 Secretaria


 Juan Matos Florian
 Director



Modificia

Julio
24

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 4/7/2024 Fecha Registro: 4/7/2024

Código: 24

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-40,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-40,000.00
	2.05.9.01	Licencias Informaticas	20	1955	100	0	-40,000.00
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-250,000.00
11.00.11		Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales					-250,000.00
11.11.0052		CONSTRUCCION CASERA LA Y					-250,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	30	9998	121	0	-250,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-290,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11		Obras Públicas Municipales					200,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					200,000.00
	2.07.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9998	121	0	100,000.00
	3.09.6.01	Productos eléctricos y afines	30	9998	121	0	100,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					90,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					90,000.00
	1.01.2.06	Jornales	20	1955	100	0	40,000.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9998	121	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							290,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 29/7/2024 Fecha Registro: 29/7/2024

Código: 26

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-10,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-10,000.00
	2.02.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	0	-10,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-10,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					10,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					10,000.00
	3.07.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	30	9998	121	0	10,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							10,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 007/2024

Fecha: 31 de Julio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	10,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	15,000.00
2.2.7.2.02 Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	40,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros	65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	65,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	65,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	55,000.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	30	9998	121	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				65,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				65,000.00

Elucracia Recio Novas

ELUCRECIA RECIO NOVAS

Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian

JUAN MATOS FLORIAN

Director



Modificació
Presupost Turis

Septembre 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 2/9/2024 Fecha Registro: 2/9/2024

Código: 30

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-28,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-28,000.00
	3.07.1.04	Gas GLP	20	1955	100	0	-28,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-28,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					28,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					28,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	0	8,000.00
	2.08.6.02	Festividades	20	1955	100	0	20,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							28,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 31

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-9,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-9,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	0	-9,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-9,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					9,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					9,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	0	9,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							9,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 32

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-17,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-17,000.00
	3.07.1.04	Gas GLP	20	1955	100	0	-17,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-17,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					17,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					17,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	17,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							17,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 33

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-3,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-3,000.00
	1.03.1.01	Dietas en el país	20	1955	100	0	-3,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-3,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					3,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					3,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el país	20	1955	100	0	3,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							3,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 25/9/2024 Fecha Registro: 25/9/2024

Código: 34

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-111,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-111,000.00
	3.06.3.05	Productos de hojalata	20	1955	100	0	-41,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	20	1955	100	0	-70,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-111,000.00

CUENTA DESTINO

21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					111,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					111,000.00
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	0	111,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							111,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 26/9/2024 Fecha Registro: 26/9/2024

Código: 35

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-30,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-30,000.00
	2.07.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	0	-15,000.00
	3.09.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	0	-15,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-30,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

01		Normas, Políticas y Administración Municipal					30,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					30,000.00
	2.08.6.02	Festividades	20	1955	100	0	30,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							30,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 30/9/2024 Fecha Registro: 30/9/2024

Código: 37

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	IMPUESTOS					44,400.00
1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					44,400.00
1.4.03	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					44,400.00
1.4.03.21	Certificación de animales	0	30	9996	102	30,200.00
1.4.03.19	Rodaje y transporte de materiales varios	0	30	9996	102	14,200.00
TOTAL INGRESOS						44,400.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					11,100.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					11,100.00
01.00.0003		Administración Municipal					11,100.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	11,100.00
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					13,764.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					13,764.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					13,764.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	13,764.00
Destino del Fondo:		1.3- Programas de Educación, Género y Salud					1,776.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					1,776.00
14.00.0001		Asistencia Social					1,776.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	1,776.00
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					17,760.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					17,760.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					17,760.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	17,760.00
TOTAL						44,400.00	

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 009/2024

Fecha: 17 de Septiembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	3,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Administración Municipal				12,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				12,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 30/9/2024 Fecha Registro: 30/9/2024

Código: 36

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-462,065.50
11.00.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					-462,065.50
11.01.0051		CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA					-462,065.50
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-326,604.38
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	0	-135,461.12
TOTAL CUENTA ORIGEN							-462,065.50
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					100,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					100,000.00
	6.01.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	0	100,000.00
11		Obras Públicas Municipales					200,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					200,000.00
	2.07.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	0	200,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					162,065.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					162,065.50
	1.01.2.06	Jornales	20	1955	100	0	26,604.38
	1.01.2.06	Jornales	30	9998	121	0	135,461.12
TOTAL CUENTA DESTINO							462,065.50

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 2 de Septiembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.7.1.04 Gas GLP

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

28,000.00

TOTAL Administración Municipal

28,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

28,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

28,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	8,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				28,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				28,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				28,000.00

Elucracia Recio Novas

ELUCRECIA RECIO NOVAS

Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian

JUAN MATOS FLORIAN

Director



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 27 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	30,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,956.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,964.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,008.00

TOTAL Administración Municipal	42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	42,928.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	42,928.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	42,928.00
TOTAL Administración Municipal				42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				42,928.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				42,928.00

Elucracia Recio Novas
 ELUCRECIA RECIO NOVAS

 Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian
 JUAN MATOS FLORIAN

 Director



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 29/8/2024 Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 29

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	IMPUESTOS					40,250.00
1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					40,250.00
1.4.03	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					40,250.00
1.4.03.21	Certificación de animales	0	30	9996	102	37,050.00
1.4.03.19	Rodaje y transporte de materiales varios	0	30	9996	102	3,200.00
TOTAL INGRESOS						40,250.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					10,062.50
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					10,062.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					10,062.50
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	10,062.50
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					12,477.50
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					12,477.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					12,477.50
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	12,477.50
Destino del Fondo:		1.3- Programas de Educación, Género y Salud					1,610.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					1,610.00
14.00.0001		Asistencia Social					1,610.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	1,610.00
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					16,100.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					16,100.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					16,100.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	16,100.00
TOTAL							40,250.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 008/2024

Fecha: 30 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	4,254.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	4,260.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	720.00
TOTAL Normas y Seguimientos				9,234.00

TOTAL Administración Municipal		28,180.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal		51,680.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales		
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal		
Actividad 0003: Administración Municipal		
Concepto del Gasto	FF	FE OF
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955 100
TOTAL Administración Municipal		42,928.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales		42,928.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO		94,608.00

Elucrecia Recio Novas
 ELUCRECIA RECIO NOVAS
 Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian
 JUAN MATOS FLORIAN
 Director



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	RD\$	14,200.00
1.1.4.3.21 Certificación de animales	30	9996	102	RD\$	30,200.00
Total				RDS	44,400.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	11,100.00
Total Administración Municipal				11,100.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				11,100.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	13,764.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				13,764.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				13,764.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	1,776.00
Total Asistencia Social				1,776.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,776.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos


Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	17,760.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				17,760.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				17,760.00
Total General de Gastos				44,400.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.

FIRMADO:


Cesario Recto Florian
Presidente


Juan Matos Florian
Director


Anyelis Recto Florian
Secretaria



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 19/8/2024 Fecha Registro: 19/8/2024

Código: 27

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-51,680.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					-9,234.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-4,254.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	-4,260.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-720.00
01.00.0003		Administración Municipal					-15,446.00
	1.03.1.01	Dietas en el país	20	1955	100	0	-15,446.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-27,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-27,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-51,680.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					51,680.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					23,500.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	23,500.00
01.00.0003		Administración Municipal					28,180.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	28,180.00
TOTAL CUENTA DESTINO							51,680.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 4/7/2024 Fecha Registro: 4/7/2024

Código: 25

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-55,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-55,000.00
	2.07.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	0	-15,000.00
	2.07.2.02	Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	0	-40,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-55,000.00

CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					55,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					55,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	0	55,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							55,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	326,604.38
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	135,461.12
TOTAL CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA				462,065.50
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				462,065.50
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				462,065.50

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.05 Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	26,604.38
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	135,461.12

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos	162,065.50
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	462,065.50
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	462,065.50

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



FIRMADO:



Juan Matos Florian
Juan Matos Florian
Director



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	RD\$	14,200.00
1.1.4.3.21 Certificación de animales	30	9996	102	RD\$	30,200.00
Total				RDS	44,400.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	11,100.00
Total Administración Municipal				11,100.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				11,100.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	13,764.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				13,764.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				13,764.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	1,776.00
Total Asistencia Social				1,776.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,776.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9996	102	17,760.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				17,760.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				17,760.00
Total General de Gastos				44,400.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.

FIRMADO:



Juan Matos Florian
Director



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				40,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: CONSTRUCCION CASERA LA Y

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION CASERA LA Y				250,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				250,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				290,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.06 Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9998	121	100,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	121	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.1.1.2.06	Jornales	20	1955	100	40,000.00
2.1.1.2.06	Jornales	30	9998	121	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					90,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					290,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					290,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 4 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:


 Cesarío Recio Florian
 Presidente


 Anyelis Recio Florian
 Secretaria


 Juan Matos Florian
 Director



Modificia

Julio
24

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 4/7/2024 Fecha Registro: 4/7/2024

Código: 24

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-40,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-40,000.00
	2.05.9.01	Licencias Informaticas	20	1955	100	0	-40,000.00
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-250,000.00
11.00.11		Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales					-250,000.00
11.11.0052		CONSTRUCCION CASERA LA Y					-250,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	30	9998	121	0	-250,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-290,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11		Obras Públicas Municipales					200,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					200,000.00
	2.07.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9998	121	0	100,000.00
	3.09.6.01	Productos eléctricos y afines	30	9998	121	0	100,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					90,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					90,000.00
	1.01.2.06	Jornales	20	1955	100	0	40,000.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9998	121	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							290,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 29/7/2024 Fecha Registro: 29/7/2024

Código: 26

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-10,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-10,000.00
	2.02.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	0	-10,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-10,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					10,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					10,000.00
	3.07.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	30	9998	121	0	10,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							10,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 007/2024

Fecha: 31 de Julio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	10,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	15,000.00
2.2.7.2.02 Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	40,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros	65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	65,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	65,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	55,000.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	30	9998	121	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				65,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				65,000.00

Elucracia Recio Novas

ELUCRECIA RECIO NOVAS

Tesorera

FIRMADO:

Juan Matos Florian

JUAN MATOS FLORIAN

Director



Modificació
Presupost Turis

Septiembre 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 2/9/2024 Fecha Registro: 2/9/2024

Código: 30

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-28,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-28,000.00
	3.07.1.04	Gas GLP	20	1955	100	0	-28,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-28,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					28,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					28,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	0	8,000.00
	2.08.6.02	Festividades	20	1955	100	0	20,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							28,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 31

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-9,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-9,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	0	-9,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-9,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					9,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					9,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	0	9,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							9,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 32

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-17,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-17,000.00
	3.07.1.04	Gas GLP	20	1955	100	0	-17,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-17,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					17,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					17,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	17,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							17,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 17/9/2024 Fecha Registro: 17/9/2024

Código: 33

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-3,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-3,000.00
	1.03.1.01	Dietas en el país	20	1955	100	0	-3,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-3,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					3,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					3,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el país	20	1955	100	0	3,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							3,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 25/9/2024 Fecha Registro: 25/9/2024

Código: 34

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-111,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-111,000.00
	3.06.3.05	Productos de hojalata	20	1955	100	0	-41,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	20	1955	100	0	-70,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-111,000.00

CUENTA DESTINO

21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					111,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					111,000.00
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	0	111,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							111,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 26/9/2024 Fecha Registro: 26/9/2024

Código: 35

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-30,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-30,000.00
	2.07.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	0	-15,000.00
	3.09.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	0	-15,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-30,000.00

CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					30,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					30,000.00
	2.08.6.02	Festividades	20	1955	100	0	30,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							30,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 30/9/2024 Fecha Registro: 30/9/2024

Código: 37

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	IMPUESTOS					44,400.00
1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					44,400.00
1.4.03	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					44,400.00
1.4.03.21	Certificación de animales	0	30	9996	102	30,200.00
1.4.03.19	Rodaje y transporte de materiales varios	0	30	9996	102	14,200.00
TOTAL INGRESOS						44,400.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					11,100.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					11,100.00
01.00.0003		Administración Municipal					11,100.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	11,100.00
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					13,764.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					13,764.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					13,764.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	13,764.00
Destino del Fondo:		1.3- Programas de Educación, Género y Salud					1,776.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					1,776.00
14.00.0001		Asistencia Social					1,776.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	1,776.00
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					17,760.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					17,760.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					17,760.00
	1.01.2.06	Jornales	30	9996	102	0	17,760.00
TOTAL						44,400.00	

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 009/2024

Fecha: 17 de Septiembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	3,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Administración Municipal				12,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				12,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1 Fecha Documento: 30/9/2024 Fecha Registro: 30/9/2024

Código: 36

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-462,065.50
11.00.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					-462,065.50
11.01.0051		CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TIERRA NUEVA					-462,065.50
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-326,604.38
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	0	-135,461.12
TOTAL CUENTA ORIGEN							-462,065.50
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					100,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					100,000.00
	6.01.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	0	100,000.00
11		Obras Públicas Municipales					200,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					200,000.00
	2.07.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	0	200,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					162,065.50
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					162,065.50
	1.01.2.06	Jornales	20	1955	100	0	26,604.38
	1.01.2.06	Jornales	30	9998	121	0	135,461.12
TOTAL CUENTA DESTINO							462,065.50